



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2017

Expte. N° 290/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Cristian D. SARABIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Anexo CAFAYATE de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que los alumnos Liliana GARCÍA y Marcelo REYNA, ambos de la citada Facultad, puedan asistir a la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), llevada a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Cristian D. SARABIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Anexo CAFAYATE de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que los alumnos Liliana GARCÍA y Marcelo REYNA, ambos de la citada Facultad, puedan asistir a la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), llevada a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0104-2017